



MINISTERIO
DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de 16 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, por el sistema general de acceso libre.

Por Orden HAP/1541/2014, de 30 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 28 de agosto), se convocaron las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, publicándose la relación definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición por Orden HAP/1496/2015, de 21 de julio (Boletín Oficial del Estado del día 24).

Por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 8 de septiembre de 2015, los aspirantes que superaron dichas pruebas fueron nombrados funcionarios en prácticas del mencionado Cuerpo.

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera de estos aspirantes se hace necesario realizar la oferta de las plazas que han de ser desempeñadas en dicha condición.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal de la Administración del Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO.- Ofertar a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado de la Oferta de Empleo Público de 2014, que han accedido por el sistema general de ingreso libre, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes deberán solicitar destino, utilizando para ello el Modelo 1 de esta Resolución, y una vez cumplimentado, presentarlo en el plazo de 5 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página Web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es), en las Oficinas de Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina 50, 28006 Madrid), de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno o del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106, 28012 Madrid) o conforme al art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Posteriormente, y a efectos de agilizar la tramitación del procedimiento de nombramiento, los interesados deberán remitir fotocopia del escrito de petición de destinos sellado por el Registro correspondiente al número de fax 91.273.21.88 o al

correo electrónico sggpp@seap.minhap.es (Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública).

TERCERO.- La adjudicación de destinos se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por los aspirantes, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento General de Ingreso de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 10 de abril), excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 17) por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Los aspirantes afectados por este último supuesto, podrán solicitar al órgano convocante la alteración del orden de prelación para la elección de las plazas por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, tal como precisa el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que deberán ser debidamente acreditadas mediante certificado médico oficial emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Ante la posibilidad que los aprobados por el cupo de reserva de discapacitados obtengan plaza de forma preferente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, se deberá incrementar el número de plazas que cada aspirante solicite en 1 plaza más.

CUARTO: A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino en el plazo señalado, de acuerdo con lo señalado en el apartado segundo de esta Resolución o en la misma no se incluyesen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del Anexo que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de diciembre de 2015.- El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
1	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	BADAJOS	JEFE / JEFA DE SECCION	20
	SECRETARIA GENERAL	BADAJOS	4702926	3.588,48

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
2	D.G. DE COMERCIO INTERNACIONAL E INVERSIONES	MADRID	JEFE/JEFA DE SECCION N20	20
	S.G. DE COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	MADRID	4843274	3.588,48

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
3	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	JAEN	JEFE/JEFA DE GRUPO N20	20
	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JAEN	JAEN	5184982	3.588,48
4	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	MALAGA	JEFE/JEFA DE GRUPO N20	20
	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MALAGA	MALAGA	5206031	3.588,48
5	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	BARCELONA	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	20
	OFICINAS DE PRESTACIONES DE BARCELONA	BARCELONA	5127424	5.049,10
6	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	BARCELONA	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	20
	OFICINAS DE PRESTACIONES DE BARCELONA	BARCELONA	5127425	5.049,10

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
7	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	JAEN	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	20
	OFICINAS DE PRESTACIONES DE JAEN	JAEN	4676191	5.049,10
8	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	MURCIA	TECNICO / TECNICA DE OFICINA PRESTACIONES	20
	OFICINAS DE PRESTACIONES DE MURCIA	MURCIA	4734726	5.049,10

MINISTERIO DE FOMENTO

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
9	D.G. DE AVIACION CIVIL	MADRID	JEFE / JEFA DE SECCION	20
	UNIDAD DE APOYO	MADRID	4405405	3.588,48

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
10	D.G. DE RACIONALIZACION Y CENTRALIZACION DE LA CONTRATACION	MADRID	JEFE/JEFA DE SECCION N20	20
	UNIDAD DE APOYO	MADRID	5045851	3.588,48
11	S. GRAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL	MADRID	JEFE / JEFA DE SECCION	20
	S.G. DE ANALISIS PRESUPUESTARIO Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL SECTOR PUBLICO AUTONOMICO	MADRID	4893327	3.588,48
12	S. GRAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL	MADRID	JEFE / JEFA DE SECCION	20
	S.G. DE RELACIONES FINANCIERAS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	MADRID	4893345	3.588,48

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
13	S. GRAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL	MADRID	JEFE / JEFA DE SECCION	20
	S.G. DE ESTUDIOS Y FINANCIACION DE ENTIDADES LOCALES	MADRID	4893347	3.588,48
14	S. GRAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL	MADRID	JEFE / JEFA DE SECCION	20
	S.G. DE RELACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES LOCALES	MADRID	4893349	3.588,48
15	S. GRAL DE COORDINACION AUTONOMICA Y LOCAL	MADRID	JEFE / JEFA DE SECCION	20
	GABINETE TECNICO	MADRID	4987713	3.588,48
16	SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	MADRID	JEFE/JEFA DE SECCION	20
	S.G. DE SERVICIOS Y COORDINACION TERRITORIAL	MADRID	5205974	3.588,48

MINISTERIO DEL INTERIOR

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
17	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	MADRID	JEFE / JEFA DE SECCION N20	20
	S.G. DE GESTION ECONOMICA Y PATRIMONIAL	MADRID	4685097	3.588,48

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

PUESTO NÚMERO	CENTRO DIRECTIVO / OO.AA. CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL C.D. COMP.ESPECÍFICO
18	SUBSECRETARIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	MADRID	JEFE / JEFA DE SECCION	20
	S.G. DE RECURSOS HUMANOS	MADRID	3050581	3.912,58